



**ESTRATEGIA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA  
CHINACOTA, N DE S.**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		



## TABLA DE CONTENIDO

### Presentación

1. Objetivos
2. Alcance
3. Equipo y forma de trabajo
4. Sensibilización
5. Formulación del autodiagnóstico para la rendición de cuentas.
6. Espacios de rendición de cuentas
7. Ejes temáticos e indicadores.
8. Identificación de interlocutores.
9. Divulgación y capacitación.
10. Organización logística.
11. Reglamento de la audiencia:
12. Convocatoria.
13. Inscripción y radicación de propuestas.
14. Inscripción de preguntas.
15. Análisis y clasificación de las propuestas y/o evaluaciones recibidas.
16. Realización de la audiencia pública.
17. Evaluación de la audiencia.
18. Publicación resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas.

### Anexos:

- Anexo 1. Organización estratégica
- Anexo 2. Resolución Rectoral No 004-2026. Equipo institucional de apoyo para la rendición de cuentas vigencia 2025.
- Anexo 3. Acta de reunión equipo institucional de apoyo para la rendición de cuentas
- Anexo 4. Invitación
- Anexo 5. Formato para la formulación de preguntas
- Anexo 6. Formato para la inscripción de propuestas
- Anexo 7. Formato para la presentación de propuestas y/o evaluaciones
- Anexo 8. Formato para la formulación de preguntas y propuestas

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

## PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas se encuentra fundamentada en los artículos 2, 103 y 270 de la Constitución Política de Colombia, y desarrollada en un amplio marco normativo que incluye, entre otras disposiciones, las Leyes 489 de 1998 (artículo 33), 734 de 2002, 850 de 2002, 962 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 1757 de 2015, así como los Decretos 124 de 2016 y 1499 de 2017.

De manera específica para el sector educativo, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015, compila las disposiciones relacionadas con la administración del Fondo de Servicios Educativos, estableciendo los lineamientos sobre la ordenación del gasto, la ejecución presupuestal, el manejo financiero, el régimen de contratación, los mecanismos de control, la publicidad de la información y la rendición de cuentas, así como las responsabilidades fiscales y disciplinarias asociadas a la gestión institucional.



La rendición de cuentas constituye una estrategia de interlocución entre la comunidad y los servidores públicos, mediante la cual se informa, explica y da a conocer a la ciudadanía la gestión realizada por las entidades del Estado. En el ámbito de las instituciones educativas oficiales, los directivos docentes, docentes y personal administrativo tienen el deber de poner en conocimiento de la comunidad educativa los procesos académicos, administrativos, financieros y comunitarios que se desarrollan al interior del establecimiento educativo, garantizando los principios de moralidad, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Así mismo, la rendición de cuentas reconoce el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública, así como a contar con espacios de participación, diálogo y retroalimentación, que permitan expresar inquietudes, observaciones, sugerencias y aportes orientados al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En este sentido, la rendición de cuentas se configura como un mecanismo de control social, que fortalece los principios de transparencia, buen gobierno, eficiencia y eficacia, y compromete a los servidores públicos a informar, dialogar y otorgar respuestas claras y oportunas a los ciudadanos y grupos de valor sobre los resultados de su gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.19, literal 4, del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos educativos oficiales deben, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar el informe de gestión, con la correspondiente explicación de la información financiera, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios, donaciones u otros, cuyo propósito fundamental sea el beneficio de la comunidad educativa.

En consonancia con este marco normativo y con la cultura institucional de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chinácota, se presenta el presente documento, que contiene la estrategia para la organización, desarrollo, evaluación y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – vigencia 2025, como un ejercicio de transparencia, participación y mejoramiento continuo de la gestión institucional.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>	
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Diseñar y orientar la estrategia para la rendición de cuentas de la vigencia 2025 de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chinacota, en coherencia con los criterios orientadores establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Secretaría de Educación de Norte de Santander, garantizando un ejercicio institucional de transparencia, participación y mejoramiento continuo.

### 1.2 Objetivos específicos

- Fortalecer el sentido de lo público y la corresponsabilidad de la comunidad educativa con la gestión institucional.
- Contribuir a la legitimidad y confianza de la comunidad educativa en la gestión de la institución.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública del establecimiento educativo.
- Promover el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, superando el enfoque de la ciudadanía como simple receptora de informes de gestión.
- Generar insumos para la formulación y ajuste de proyectos, planes y acciones de mejoramiento institucional, en coherencia con las necesidades y aportes de la comunidad educativa.

## 2. ALCANCE



El Informe de Gestión de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, correspondiente a la vigencia escolar 2025, está dirigido a los siguientes grupos de interés, en el marco del ejercicio de rendición de cuentas:

- Comunidad educativa: estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, integrantes del gobierno escolar y egresados.
- Ciudadanía y organizaciones sociales: ciudadanos, organizaciones sociales y comunitarias, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación con interés en la gestión del servicio educativo.
- Aliados estratégicos: entidades y organizaciones de los sectores productivo, educativo, gubernamental y social que mantienen relaciones de articulación o cooperación con la institución educativa.
- Entidades y organismos de control: autoridades competentes en materia disciplinaria y fiscal, en el marco de sus funciones de seguimiento y control a la gestión pública, conforme a la normatividad vigente.

Este alcance permite garantizar el acceso a la información, la participación y la transparencia, reconociendo a los diferentes actores involucrados en el proceso educativo y en la gestión institucional.

## 3. EQUIPO Y FORMA DE TRABAJO

Mediante la Resolución Institucional No. 004 del 30 de enero de 2026, se conforma el Equipo Institucional de Apoyo para la Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2025, como instancia de carácter asesor, operativo y de apoyo, encargada de acompañar la organización, desarrollo, evaluación y seguimiento del proceso de rendición de cuentas de la Institución Educativa San Luis Gonzaga.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

### 3.1 Integrantes del Equipo Institucional de Apoyo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JOSÉ GREGORIO BAUTISTA RICO	Rector
LIDA JUDITH TORRES MONCADA	Coordinadora
CARMEN SOFÍA CONDE CAICEDO	Coordinadora
JULIE MAITREYA MONTAÑEZ	Docente orientadora
YADIRA RODRIGUEZ MONTES	Tutora PTA FIT 3.0
JENNY MARIA ALVARADO MIRANDA	Líder Gestión Directiva
ADOLFO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Líder Gestión Académica
NANCY YASMIN ORTIZ VALDERRAMA	Líder Gestión Administrativa
NANCY OMAIRA RODRIGUEZ	Líder Gestión Comunitaria
JORGE EDUARDO CASTELLANOS	Pagador
GLADYS VIRGINIA MARIÑO	Aux. administrativo
LIBIA JOSEFA SERRANO MUÑOZ	Secretaria General
PIEDAD ORREGO JIMENEZ	Aux. Administrativo
JHORMAN GUSTAVO MALDONADO	Apoyo tecnológico
JOHNNATAN JOSÉ ORDOÑEZ CONTRERAS	Apoyo logístico

### 3.2 Forma de trabajo del equipo



El Equipo Institucional de Apoyo desarrollará su labor de manera articulada con las áreas de gestión institucional, apoyando la planeación, ejecución y evaluación del proceso de rendición de cuentas, conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Norte de Santander y la normatividad vigente.

**3.3 Funciones del Equipo Institucional de Apoyo.** Son funciones del Equipo Institucional de Apoyo para la Rendición de Cuentas:

1. Fomentar la participación de la comunidad educativa y la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como un espacio de intercambio de información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre la gestión institucional.
2. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
3. Facilitar la interlocución directa entre los servidores públicos del establecimiento educativo y la comunidad educativa.
4. Afianzar la interacción institucional con la comunidad, promoviendo la confianza y el acceso a la información.
5. Apoyar la presentación de los informes de gestión por áreas, facilitando el ejercicio del control social a la gestión pública.
6. Divulgar de manera clara y comprensible el origen y uso de los recursos físicos, financieros y de diverso orden que administran y proyectan el establecimiento educativo.
7. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la rendición de cuentas como un ejercicio orientado al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

### 4. SENSIBILIZACIÓN

La Institución Educativa San Luis Gonzaga desarrollará acciones de sensibilización orientadas a fortalecer la comprensión y apropiación del proceso de rendición de cuentas por parte de la comunidad

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

educativa y los grupos de interés, reconociéndolo como un ejercicio institucional de transparencia, participación y mejoramiento continuo.

**Importancia de la rendición de cuentas:** La rendición de cuentas es un ejercicio fundamental para que la comunidad educativa conozca de manera clara y oportuna la gestión institucional y el manejo de los recursos correspondientes a la vigencia escolar 2025, así como los avances, logros, dificultades y retos del establecimiento educativo.

**Funcionamiento del proceso:** El proceso de rendición de cuentas se desarrolla mediante la convocatoria a los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, así como a las entidades u organismos del Estado que tengan competencia o relación con la gestión y el manejo de los recursos asignados a los establecimientos educativos oficiales, garantizando espacios de información, diálogo y participación.

**Beneficios del ejercicio de rendición de cuentas:** La rendición de cuentas favorece la participación informada de la comunidad educativa, el acceso a información clara y verificable, y el conocimiento sobre la gestión institucional y el uso de los recursos públicos, contribuyendo a garantizar la transparencia en su ejecución y a fortalecer la corresponsabilidad y la confianza institucional.

## 5. FORMULACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Institución Educativa San Luis Gonzaga realiza la formulación del Autodiagnóstico del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2025, como una herramienta orientadora adaptada por la Secretaría de Educación de Norte de Santander, a partir del modelo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para su aplicación en los establecimientos educativos oficiales.

El autodiagnóstico permite evaluar el estado del proceso de rendición de cuentas institucional y ubicar al establecimiento educativo en uno de los niveles de desarrollo definidos: inicial, consolidación o perfeccionamiento, de acuerdo con el grado de avance y fortalecimiento del proceso.

Para su formulación, se tienen en cuenta los aportes de las áreas de gestión institucional, el análisis de los ejercicios desarrollados en vigencias anteriores y las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y acciones prioritarias.



Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico, la Institución Educativa se proyecta en el nivel de consolidación, con una valoración global de referencia de 7,48, la cual orienta la formulación y ajuste del Plan de Acción de Rendición de Cuentas, permitiendo definir metas, indicadores y acciones de mejora encaminadas a fortalecer los principios de transparencia, participación y mejoramiento continuo de la gestión institucional.

## 6. ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Institución Educativa San Luis Gonzaga define los espacios de rendición de cuentas como los escenarios físicos y administrativos mediante los cuales se garantiza la presentación de la información institucional, la participación de la comunidad educativa y la recepción de propuestas, preguntas y observaciones, en el marco del ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025.

Estos espacios se establecen de la siguiente manera:

- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Se realizará de manera presencial en el Auditorio de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, como espacio principal de información, diálogo y participación de la comunidad educativa y los grupos de interés.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>	
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	

- Radicación de preguntas y propuestas: Las preguntas, observaciones y propuestas relacionadas con el proceso de rendición de cuentas podrán radicarse a través de los canales institucionales definidos, a saber:
  - o Secretaría General de la Institución Educativa, mediante radicación escrita.
  - o Correo electrónico institucional: [colzagachinacota@gmail.com](mailto:colzagachinacota@gmail.com)

Estos espacios permitirán garantizar el acceso oportuno a la información, la participación organizada de la comunidad educativa y la adecuada sistematización de los aportes ciudadano

## 7.EJES TEMÁTICOS E INDICADORES.

Para el desarrollo de la rendición de cuentas de la vigencia 2025, la Institución Educativa San Luis Gonzaga adopta como referentes el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, el Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI y la Autoevaluación Institucional, en concordancia con las orientaciones emitidas por la Secretaría de Educación de Norte de Santander.

En este marco, se definen los ejes temáticos e indicadores que orientan la presentación de la información a la comunidad educativa y a los demás grupos de interés, los cuales permiten dar cuenta de los avances, resultados y retos de la gestión institucional, de acuerdo con los énfasis de la política educativa y el modelo de gestión del establecimiento educativo, acorde a los siguientes temas e indicadores:

Énfasis de Política Educativa	Nombre del indicador	Descripción de indicadores	Forma Cálculo o pregunta a responder	Periodicidad para medir indicadores
<b>Cierre de brechas</b>	Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad (1)	Mide la participación porcentual de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo oficial beneficiados con gratuidad	$\frac{\text{Número total de alumnos Matriculados beneficiados con gratuidad}}{\text{número total de alumnos matriculados}} \times 100$	Semestral
	Porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia (2)	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia como los de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia como los de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	Semestral
	Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados	Mide la participación porcentual de estudiantes con necesidades especiales matriculados en el establecimiento educativo oficial.	$\frac{\text{Número total de alumnos con Necesidades especiales escolarizados}}{\text{total de niños en edad escolar con necesidades especiales}} \times 100$	Semestral
	Tasa de deserción intra anual en preescolar básica y media	Mide el número de alumnos que una vez se han matriculado en un grado escolar de la Básica o Media, abandonan el estudio antes de finalizar el año lectivo.	$\frac{\text{Alumnos que desertan antes de finalizar el año lectivo n}}{\text{Alumnos matriculados en el año lectivo n}} \times 100$	Anual



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN LUIS GONZAGA**

Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025.  
Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico  
DANE 154172000247 NIT 890501444-6



**RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025**

<b>Calidad</b>	Porcentaje de Educadores participando en el plan de formación	Mide el porcentaje de educadores que participan en el plan de formación de docentes que busca mejorar sus competencias.	$\frac{\text{Número de educadores que participa en prácticas en el plan de formación de docentes para el desarrollo de competencias básicas}}{\text{número total de educadores de EE oficial}} \times 100$	Semestral
	Porcentaje de padres de familia que participan en actividades programadas por el Establecimiento educativo.	Mide el porcentaje de padres de familia que participan en las Actividades programadas por El establecimiento educativo.	$\frac{\text{Numero total de padres de familia que participan en actividades programadas}}{\text{número total de padres de familia de la Institución}} \times 100$	Semestral
<b>Innovación y Pertinencia</b>	Número de estudiantes promedio por computador en el Establecimiento educativo	Mide el total de PC, reportados por el establecimiento educativo en relación con la matrícula total por establecimiento validada por el Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información de la Resolución 166.	$\frac{\text{Número de estudiantes matriculados en el EE}}{\text{Total de computadores educativos en funcionamiento en el EE}}$	Semestral
	Porcentaje de matrícula con acceso a internet	Mide el porcentaje de la matrícula conectada a internet en relación con la matrícula total del EE validada por el Ministerio de educación Nacional.	$\frac{\text{Número total de alumnos del establecimiento que se benefician con acceso a internet}}{\text{Número total de alumnos matriculados en el EE}} \times 100$	Semestral
<b>Modelo de gestión</b>	Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por concepto de gasto		$\frac{\text{Pagos ejecutados}}{\text{recursos totales}} \times 100$	Trimestral
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional		$\frac{\text{Número de acciones de mejoramiento cumplidas}}{\text{números de acciones de mejoramiento programadas}} \times 100$	Semestral



(1) A partir de 2012 este indicador se deberá suprimir dado que la gratuidad será aplicada desde grado 0 hasta grado 11.

(2) Este indicador deberá construirse por población vulnerable

**Consideraciones sobre los indicadores.**

- Los indicadores se miden con la periodicidad establecida (semestral, trimestral o anual), según corresponda.
- Los indicadores asociados a poblaciones vulnerables se construyen de manera diferenciada, conforme a las características de la comunidad educativa.
- La información se consolida a partir de los registros institucionales, los sistemas de información oficiales y los informes de las áreas de gestión.

**Preguntas orientadoras para la rendición de cuentas.** Con la información obtenida a través de los ejes temáticos e indicadores definidos, la Institución Educativa dará respuesta a la comunidad

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

educativa, durante la audiencia pública de rendición de cuentas, a las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Qué se programó y cuánto se logró?
- ¿Cómo se logró?
- ¿Cuánto se gastó?
- ¿Cómo se gastó?
- ¿Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo, de acuerdo con el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI?

## **8. IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES.**

Para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2025, la Rectoría, con el apoyo de la Secretaría de la Institución Educativa, será responsable de organizar y actualizar la base de datos institucional de interlocutores, la cual permitirá identificar y convocar de manera adecuada a los actores relevantes del proceso.

La base de datos estará conformada por los grupos de interés y actores institucionales directamente relacionados con la gestión educativa, entre los cuales se incluyen, de manera enunciativa:

- Secretaría de Educación de Norte de Santander.
- Alcaldía del municipio de Chinácota.
- Personería Municipal.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Comisaría de Familia.
- Padres de familia.
- Integrantes del Consejo Directivo y demás instancias del gobierno escolar.
- Personería Estudiantil.
- Personal docente, directivo docente y administrativo.
- Comunidad educativa en general.



La identificación de estos interlocutores tiene como propósito facilitar su convocatoria e invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como promover su participación en los espacios de diálogo definidos, reconociéndolos como interlocutores válidos del proceso, en coherencia con las orientaciones de la Secretaría de Educación y el alcance institucional del ejercicio.

## **9. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

La Institución Educativa San Luis Gonzaga adelantará la divulgación de la información relacionada con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, a partir del martes tres (03) de febrero de 2026, garantizando el acceso oportuno de la comunidad educativa a la información del proceso.

La divulgación se realizará a través de los canales institucionales disponibles, tales como:

- Carteleras administrativas de las sedes educativas.
- Página web institucional [www.colzaga.edu.co](http://www.colzaga.edu.co)
- Redes sociales institucionales (Facebook e Instagram).
- Canales de comunicación interna y reuniones con padres de familia.
- Correspondencia escrita institucional, cuando se considere pertinente.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

Así mismo, al interior de la institución educativa, se desarrollarán acciones de orientación y socialización dirigidas a los servidores públicos, con el propósito de clarificar los mecanismos, contenidos y responsabilidades asociados a la rendición de cuentas, y facilitar la preparación del informe de gestión por cada una de las áreas, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Secretaría de Educación.

## 10. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA.

Para el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – vigencia 2025, la Institución Educativa San Luis Gonzaga establece las siguientes condiciones logísticas, orientadas a garantizar el orden, la participación y el desarrollo eficiente del evento:

- Lugar: Auditorio de la Institución Educativa San Luis Gonzaga.
- Fecha: viernes 27 de febrero de 2026.
- Hora de inicio: 11:00 a. m.
- Duración: La audiencia pública tendrá una duración máxima de una jornada, estimada entre las 11:00 a. m. y la 1:00 p. m., con el propósito de asegurar la continuidad del evento, facilitar la participación de los asistentes y minimizar riesgos de interrupción o deserción durante su desarrollo.

## 11. REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA:

Para garantizar el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – vigencia 2025, la Institución Educativa San Luis Gonzaga adopta el siguiente reglamento, orientado a asegurar el orden, la participación equitativa y el respeto entre los asistentes.



**Ingreso y registro de asistentes:** Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el Auditorio de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, el día viernes 27 de febrero de 2026, a partir de las 11:00 a. m. Al momento del ingreso, se realizará el registro de asistencia, verificando la identidad de los participantes mediante la presentación del documento de identidad correspondiente.

Para el acceso al recinto, se confrontará el listado de asistentes inscritos y se indicará el lugar asignado dentro del auditorio, con el fin de facilitar la organización del evento. No se permitirá el ingreso de personas que presenten estado de embriaguez o comportamientos que alteren el orden, la convivencia o el normal desarrollo de la audiencia, en aplicación de las normas de convivencia y seguridad institucional.

**Participación e intervenciones:** Durante el registro, los asistentes podrán manifestar su interés en intervenir en la audiencia pública, indicando de manera breve el tema sobre el cual desean pronunciarse, siempre que no hayan inscrito previamente preguntas, observaciones o propuestas a través de los mecanismos definidos por la institución.

Las intervenciones deberán estar relacionadas exclusivamente con los contenidos del Informe de Gestión de la vigencia 2025, elaborado con corte al 31 de diciembre de 2025 y presentado a la Secretaría de Educación de Norte de Santander. La manifestación de interés en intervenir permitirá a los organizadores programar los tiempos de participación, garantizando la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos y representantes de los grupos de interés.

Los ciudadanos u organizaciones que hayan inscrito preguntas o propuestas con antelación no deberán reiterar su solicitud de intervención, dado que en la agenda de la audiencia pública se dispondrá del tiempo correspondiente para su participación y la respuesta institucional.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

**Moderación de la audiencia:** Para garantizar el orden y el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública, la Institución Educativa designará un moderador, quien será el encargado de coordinar las intervenciones y administrar los tiempos.

Son funciones del moderador:

- Presentar la agenda del evento y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia.
- Garantizar que los participantes inscritos cuenten con igualdad de tiempo para sus intervenciones.
- Evitar que la audiencia se convierta en un espacio de debate o confrontación personal.
- Velar porque las intervenciones se mantengan dentro de los temas objeto de la rendición de cuentas.
- Recibir y organizar los formatos diligenciados por los participantes, asignando un orden lógico a las intervenciones según los temas.
- Registrar las opiniones, observaciones y propuestas presentadas durante la audiencia, disponiendo de los medios necesarios para su sistematización.
- Al finalizar la audiencia, orientar la aplicación de una encuesta breve de evaluación, relacionada con la metodología y el contenido del ejercicio de rendición de cuentas.

## 12. CONVOCATORIA.

La convocatoria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 se realizará a partir del martes tres (03) de febrero de 2026, garantizando la divulgación oportuna de la información a la comunidad educativa y a los grupos de interés.

La convocatoria se difundirá a través de los canales institucionales disponibles, tales como:

- Cartelera administrativa de las sedes educativas.
- Página web institucional.
- Redes sociales institucionales (Facebook e Instagram).
- Correo electrónico institucional.
- Correspondencia escrita institucional, cuando se considere pertinente.



En la convocatoria se especificará que el Informe de Gestión de la vigencia 2025, que será presentado en la Audiencia Pública, se encuentra disponible para consulta previa en la página web institucional [www.colzaga.edu.co](http://www.colzaga.edu.co), así como en medio físico en la Secretaría General de la institución, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información por parte de la comunidad educativa.

## 13. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS.

La inscripción para asistir a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, así como la radicación de preguntas, observaciones o propuestas por parte de los organismos y personas interesadas, se realizará a partir del martes tres (03) de febrero de 2026 y hasta el miércoles dieciocho (18) de febrero de 2026.

La inscripción y radicación de propuestas se efectuará a través de los canales institucionales escritos definidos, con el fin de garantizar el registro, la trazabilidad y la adecuada sistematización de la información, mediante:

- Correo electrónico institucional: [colzagachinacota@gmail.com](mailto:colzagachinacota@gmail.com)
- Radicación escrita en la Secretaría General de la institución, cuando aplique.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>		
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		

Las propuestas y preguntas recibidas dentro del plazo establecido serán consolidadas y organizadas por el Equipo Institucional de Apoyo, para su análisis y atención durante el desarrollo de la Audiencia Pública, de acuerdo con la agenda y la metodología definidas.

#### **14. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS.**

La inscripción de preguntas por parte de las organizaciones, instituciones y de la comunidad educativa en general deberá realizarse hasta el miércoles dieciocho (18) de febrero de 2026, a las 4:00 p. m. Las preguntas deberán radicarse a través de los canales institucionales escritos definidos, con el fin de garantizar su registro y trazabilidad, mediante:

- Correo electrónico institucional: [colzagachinacota@gmail.com](mailto:colzagachinacota@gmail.com)
- Radicación escrita en la Secretaría General de la Institución Educativa, dentro del horario de atención establecido.

Las preguntas podrán estar acompañadas de los documentos soporte que se consideren pertinentes, los cuales serán analizados por el Equipo Institucional de Apoyo.

Únicamente serán atendidas las preguntas o propuestas que estén directamente relacionadas con los contenidos incluidos en los Informes de Gestión de las diferentes áreas, correspondientes a la vigencia 2025, y que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido.

#### **15. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS.**

El Equipo Institucional de Apoyo para la Rendición de Cuentas será responsable de analizar, clasificar y organizar las preguntas, observaciones, propuestas y evaluaciones recibidas por parte de la comunidad educativa y los demás grupos de interés, dentro de los plazos establecidos.

Con base en este análisis, el equipo preparará las respuestas institucionales correspondientes, con el propósito de garantizar que durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se atiendan de manera ordenada, clara y pertinente las inquietudes formuladas, de acuerdo con los contenidos del Informe de Gestión y la agenda definida.



Las preguntas, propuestas y evaluaciones recibidas, así como las respuestas institucionales que se generen, serán publicadas posteriormente en la página web institucional [www.colzaga.edu.co](http://www.colzaga.edu.co) como parte de las acciones de transparencia y acceso a la información, conforme a los lineamientos establecidos para el proceso de rendición de cuentas.

#### **16. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – vigencia 2025 se desarrollará de manera presencial y estará estructurada en bloques metodológicos, orientados a garantizar la información clara, el diálogo ordenado y la participación equitativa de la comunidad educativa y los grupos de interés.

**I. Intervención institucional:** Este bloque estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, en su calidad de representante legal y autoridad responsable de la prestación del servicio público educativo, quien presentará de manera general el Informe de Gestión de la vigencia 2025, destacando los principales compromisos, resultados, logros, dificultades y retos institucionales.

La presentación contará con el apoyo de las áreas de gestión (directiva, académica, administrativa, comunitaria y financiera), las cuales expondrán la información específica de su competencia, mediante

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>SAN LUIS GONZAGA</b>	
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	

una estrategia pedagógica apoyada en presentaciones audiovisuales, con resúmenes didácticos que faciliten la comprensión por parte de la comunidad.

En este bloque se abordarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cobertura: población matriculada, nuevos cupos generados, estudiantes atendidos, atención a poblaciones vulnerables, tasa de deserción, entre otros.
- Calidad: acciones de fortalecimiento académico, proyectos de infraestructura, dotación, formación docente, estrategias de acompañamiento a estudiantes y trabajo con padres de familia.
- Innovación y pertinencia: acceso a internet, relación computador–estudiante, uso de sistemas de información y herramientas tecnológicas.
- Información financiera: presupuesto, ejecución de recursos, plan de compras, contratación, balances y rendición de cuentas ante la Secretaría de Educación y los organismos de control.

La información presentada estará articulada con el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI y los referentes de planeación institucional.

**II. Intervención de organizaciones y grupos de interés:** En este bloque intervendrán los representantes de organizaciones o grupos de interés que hayan radicado previamente preguntas o propuestas dentro de los plazos establecidos.

Cada intervención contará con un tiempo máximo de cinco (5) minutos, y la Institución Educativa dispondrá de un tiempo similar para brindar la respuesta correspondiente. La duración total de este bloque será máxima de veinte (20) minutos, garantizando la participación organizada y el uso equitativo del tiempo.

**III. Intervención de la comunidad educativa:** La comunidad educativa podrá intervenir para formular inquietudes, observaciones o comentarios, de acuerdo con lo registrado en los formatos de inscripción.

Cada intervención tendrá una duración máxima de tres (3) minutos, y la Institución dispondrá de un tiempo similar para dar respuesta, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y el número de participantes inscritos. Este bloque tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos.

**Atención y respuesta a inquietudes:** La Institución Educativa atenderá las inquietudes formuladas durante la audiencia en el marco del ejercicio de rendición de cuentas, relacionadas con la gestión institucional y los contenidos del Informe de Gestión.

Las situaciones que correspondan a asuntos particulares, disciplinarios o de competencia de otros procedimientos administrativos, no serán tramitadas dentro de la Audiencia Pública; en estos casos, los ciudadanos serán orientados a los canales institucionales y legales establecidos, garantizando el debido proceso y la confidencialidad, sin que la Audiencia Pública se constituya en un escenario sancionatorio.

## **17. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

La evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará mediante la aplicación de un formulario digital, dispuesto a través de la herramienta Google Forms, el cual permitirá a los participantes valorar aspectos relacionados con la metodología, organización, claridad de la información presentada, espacios de participación y desarrollo general del evento.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA</b>	
	Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	

La información recolectada a través de este instrumento tendrá como finalidad identificar oportunidades de mejora y fortalecer los procesos futuros de rendición de cuentas de la Institución Educativa. La aplicación de la evaluación se llevará a cabo al finalizar la audiencia y tendrá una duración máxima de diez (10) minutos, garantizando la participación voluntaria de los asistentes.

### 18. PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 serán consolidados en las Memorias de la Audiencia Pública, documento oficial que recogerá de manera organizada y sistemática los principales aspectos del ejercicio desarrollado.

Las memorias incluirán, entre otros elementos:

- Resumen del Acta de la Audiencia Pública.
- Relación de las preguntas, observaciones y propuestas inscritas y atendidas durante el proceso, junto con las respuestas institucionales correspondientes, conforme a los contenidos del Informe de Gestión.
- Síntesis de los comentarios y sugerencias presentados por la comunidad educativa y los grupos de interés.
- Resultados de la evaluación de la audiencia, a partir de los instrumentos aplicados, como insumo para el mejoramiento del proceso.

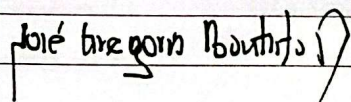
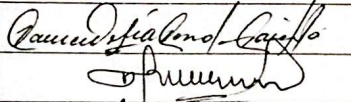
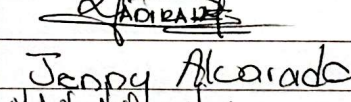
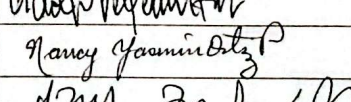
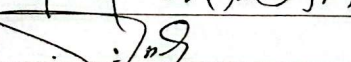




Este informe será publicado dentro de un plazo no mayor a quince (15) días calendario posteriores a la realización de la Audiencia Pública, a través de los siguientes canales institucionales:

- Página web de la Institución Educativa San Luis Gonzaga [www.colzaga.edu.co](http://www.colzaga.edu.co)
- Plataforma virtual Enjambre, dispuesta por la Secretaría de Educación del Departamento.

La publicación de las memorias garantizará el acceso a la información, la transparencia del proceso y el seguimiento a los compromisos derivados del ejercicio de rendición de cuentas.

Siendo las 12:45 p.m. del día 03 de febrero de 2026, se da por terminada la reunión.

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSÉ GREGORIO BAUTISTA RICO	Rector	
LIDA JUDITH TORRES MONCADA	Coordinadora	
CARMEN SOFÍA CONDE CAICEDO	Coordinadora	
JULIE MAITREYA MONTAÑEZ	Docente orientadora	
YADIRA RODRIGUEZ MONTES	Tutora PTA FI 3.0	
JENNY MARIA ALVARADO MIRANDA	Líder Gestión Directiva	
ADOLFO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Líder Gestión Académica	
NANCY YASMIN ORTIZ VALDERRAMA	Líder Gestión Administrativa	
NANCY OMAIRA RODRIGUEZ	Líder Gestión Comunitaria	
JORGE EDUARDO CASTELLANOS	Pagador	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN LUIS GONZAGA**

Resolución No 011346 del 10 de noviembre de 2025.  
Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico  
DANE 154172000247 NIT 890501444-6



**RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025**

LIBIA JOSEFA SERRANO MUÑOZ	Secretaria General	<i>LIBIA J. SERRANO</i>
PIEDAD ORREGO JIMENEZ	Aux. Administrativo	<i>PIEDAD</i>
JHORMAN GUSTAVO MALDONADO	Apoyo logístico y tecnológico	<i>JHORMAN</i>
JOHNNATAN JOSÉ ORDOÑEZ	Apoyo logístico y tecnológico	<i>JOHNNATAN</i>
<i>Gladys Mariño Montañez</i>	<i>Aux. Administrativo</i>	<i>Gladys Mariño</i>